



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
21 de mayo de 1998
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

19º período de sesiones
22 de junio a 10 de julio de 1998

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 18º y 19º del Comité.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
7. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
8. Programa provisional del 20º período de sesiones.
9. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 19º período de sesiones.

Anotaciones

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General inaugurará el 19º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Tema 2. Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité

Conforme al artículo 10 del reglamento del Comité, los nuevos miembros deben formular la declaración solemne que figura en dicho artículo.

Tema 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El artículo 7 del reglamento estipula que el programa debe ser aprobado por el Comité al comenzar sus reuniones. El artículo 5 dispone que el Secretario General prepare el programa provisional de cada período de sesiones en consulta con el Presidente de la Comisión, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 17 a 22 de la Convención, concediendo prioridad a todo tema cuya inclusión hubiera sido decidida en un período de sesiones precedente.

En su 18° período de sesiones el Comité aprobó el programa provisional de su 19° período de sesiones.

Desde su sexto período de sesiones, el Comité ha tenido dos grupos de trabajo permanentes, a saber, el Grupo de Trabajo I, encargado de examinar los medios de agilizar los trabajos del Comité, y el Grupo de Trabajo II, con la misión de estudiar las formas de aplicar el artículo 21 de la Convención. En su séptimo período de sesiones, el Comité decidió mantener flexible la composición de los grupos de trabajo. En su 11° período de sesiones el Comité decidió que, de conformidad con la práctica seguida hasta entonces, sólo los miembros del Comité pudiesen integrar los grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo podría invitar a participar en sus debates a organismos especializados y a otros órganos que pudieran hacer aportaciones sustantivas a las cuestiones que se examinasen. Los grupos de trabajo se reunirán durante el período de sesiones.

La organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones se indica en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (CEDAW/C/1998/II/1)

Tema 4. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 18° y 19° del Comité

En su 12° período de sesiones el Comité decidió incluir un tema que permitiera a la Presidenta informar al Comité sobre las actividades y acontecimientos relacionados con la labor del Comité que hubieran tenido lugar desde el período de sesiones anterior.

La Presidenta, en nombre del Comité, asistió a la novena reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, al 42° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al 54° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, así como a otras reuniones relacionadas con la labor del Comité. Además, la Sra. Silvia Cartwright, miembro del Comité, participó como asesora en las deliberaciones del grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Tema 5. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos realizados en ese sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un

año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

En su 18º período de sesiones, el Comité decidió examinar en su 19º período de sesiones ocho informes de los Estados partes extraídos de una lista provisional de 10, teniendo presentes los criterios de preferencia que debían concederse a aquellos Estados cuyos informes hubieran estado pendientes durante un mayor período de tiempo, la necesidad de dar prioridad a los informes iniciales y la conveniencia de mantener un equilibrio en los informes desde el punto de vista de la distribución geográfica y de otros factores. Dos Estados partes no pudieron presentar informes en el 19º período de sesiones.

En su 19º período de sesiones el Comité tendrá ante sí los siguientes informes: los informes iniciales de Eslovaquia (CEDAW/C/SVK/1) y Sudáfrica (CEDAW/C/ZAF/1); los informes combinados segundo y tercero de Nigeria (CEDAW/C/NGA/2 y 3); los informes combinados segundo y tercero de Panamá (CEDAW/C/PAN/2 y 3); los informes combinados segundo y tercero de la República Unida de Tanzania (CEDAW/C/TZA/2 y 3); los informes combinados tercero y cuarto de Nueva Zelandia (CEDAW/C/NZL/3 y 4 y Add.1) y el Perú (CEDAW/C/PER/3 y 4), y los informes tercero y cuarto de la República de Corea (CEDAW/C/KOR/3 y CEDAW/C/KOR/4).

En el anexo del presente documento sobre la organización de los trabajos propuesta figura el calendario provisional para el examen de los informes de los Estados partes por el Comité.

El artículo 49 del reglamento dispone que un representante del Estado parte deberá estar presente en las sesiones del Comité en que se examine el informe de ese Estado y participará en las deliberaciones y responderá a las preguntas relativas a dicho informe. El Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que está previsto que el Comité examine sus respectivos informes durante el 19º período de sesiones.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General notificará al Comité los casos en que no se hubieran recibido los informes solicitados a un Estado parte en virtud del artículo 18 de la Convención. El Secretario General distribuirá también al Comité una lista de los informes presentados por los Estados partes en la Convención que todavía no hubieran sido examinados por el Comité. En su 19º período de sesiones el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1998/II/2).

El Comité decidió en su noveno período de sesiones que antes de cada período de sesiones debía reunirse un grupo de trabajo para preparar preguntas relativas a los informes periódicos segundos y ulteriores para transmitirlos a los representantes de los Estados partes antes de las sesiones reservadas para el examen de sus informes. El grupo de trabajo tiene previsto reunirse en Nueva York del 15 al 19 de junio de 1998, antes del 19º período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1998/II/2)

Informe inicial de Eslovaquia (CEDAW/C/SVK/1 y Add.1)

Informe inicial de Sudáfrica (CEDAW/C/ZAF/1)

Informes periódicos combinados segundo y tercero de Nigeria (CEDAW/C/NGA/2 y 3)

Informes periódicos combinados segundo y tercero de Panamá (CEDAW/C/PAN/2 y 3)

Informes periódicos combinados segundo y tercero de la República Unida de Tanzania (CEDAW/C/TZA/2 y 3, y Corr.1 en chino, español y francés únicamente)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Nueva Zelanda (CEDAW/C/NZL/3 y 4 y Add.1)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto del Perú (CEDAW/C/PER/3 y 4)

Informes periódicos tercero y cuarto de la República de Corea (CEDAW/C/KOR/3 y CEDAW/C/KOR/4)

Tema 6. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención, el Comité podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados partes. De conformidad con el artículo 48 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, pondrá en conocimiento de los Estados partes, para que formulen observaciones, esas sugerencias y recomendaciones de carácter general.

En su décimo período de sesiones el Comité decidió, en relación con el tema del programa titulado “Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, brindar a especialistas de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de presentar al pleno del Comité información relacionada con artículos específicos de la Convención o con cuestiones que se estuvieran examinando en relación con las recomendaciones y sugerencias de carácter general.

En el mismo período de sesiones, el Comité decidió seleccionar y analizar determinados artículos y otras cuestiones que debían examinarse en períodos de sesiones ulteriores en el marco de un programa a largo plazo, sin perjuicio de los cambios que fueran necesarios en razón de nuevos acontecimientos y de prioridades establecidas tras el examen de los informes de los Estados partes.

En su 18º período de sesiones el Comité decidió seguir trabajando en un proyecto de recomendación general sobre la salud de la mujer (artículo 12). Los miembros del Comité formularían comentarios por escrito sobre los proyectos actuales que serían revisados por dos integrantes del Comité, a saber, la Sra. Charlotte Abaka y la Sra. Carmel Shalev, conjuntamente con la Secretaría, y se presentarían al Comité en su 19º período de sesiones. El Comité tendrá ante sí el proyecto revisado de recomendación general sobre la salud de la mujer (artículo 12).

En el mismo período de sesiones, el Comité también convino en distribuir a sus miembros, para que formularan comentarios al respecto, un proyecto de documento de trabajo sobre reservas a la Convención. El proyecto sería revisado por una integrante del Comité, la Sra. Silvia Cartwright, y se presentaría al Comité en su 19º período de sesiones. El Comité tendrá ante sí el proyecto revisado de documento de trabajo sobre reservas (CEDAW/C/1998/II/WG.II/WP.1/Rev.1).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención, los organismos especializados tendrán derecho a estar representados durante el examen de la aplicación de las disposiciones de la Convención que correspondan a la esfera de sus actividades y el Comité podrá invitar a estos organismos a que presenten informes sobre la aplicación de la

Convención en esas esferas. En su 19º período de sesiones el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa a los informes presentados sobre el tema por los organismos especializados (CEDAW/C/1998/II/3 y Add.1 a 4).

Documentación

Nota del Secretario General acerca de los informes presentados por los organismos especializados sobre la aplicación de la Convención en las esferas que corresponden al ámbito de sus actividades (CEDAW/C/1997/II/3)

Informe de la Organización Mundial de la Salud (CEDAW/C/1998/II/3/Add.1)

Informe de la Organización Internacional del Trabajo (CEDAW/C/1998/II/3/Add.2)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEDAW/C/1998/II/3/Add.3)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (CEDAW/C/1998/II/3/Add.4)

Proyecto revisado de recomendación general sobre la salud de la mujer (artículo 12) (CEDAW/C/1998/WG.II/WP.2)

Documento de trabajo revisado sobre reservas (CEDAW/C/1998/WG.II/WP.1/Rev.1)

Tema 7. Medios de agilizar los trabajos del Comité

El Comité decidió en su 12º período de sesiones que la Secretaría preparase cada año, como documento previo al período de sesiones, un informe sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité que contuviera información proporcionada por la Secretaría, las observaciones formuladas por los miembros del Comité o las novedades registradas en otros aspectos del régimen de derechos humanos. Habida cuenta del hecho de que se ha autorizado al Comité a celebrar dos períodos de sesiones por año, la Secretaría ha decidido proporcionarle un informe sobre medios y arbitrios en cada período de sesiones (CEDAW/C/1998/II/4)

El Comité tendrá también ante sí el proyecto de reglamento preparado por uno de sus miembros y examinado en su 16º período de sesiones (CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1).

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité (CEDAW/C/1998/II/4)

Documento de trabajo en el que figura el proyecto de reglamento (CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1)

Tema 8. Programa provisional del 20º período de sesiones

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió que el proyecto de programa provisional para el período de sesiones siguiente se aprobaría al término de cada período de sesiones.

Documentación

Proyecto de programa provisional del 20º período de sesiones del Comité

Tema 9. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 19º período de sesiones

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

Lunes 22 de junio de 1998

384ª sesión 10.00 horas	<i>Tema 1</i>	Apertura del período de sesiones
	<i>Tema 2</i>	Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité
	<i>Tema 3</i>	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	<i>Tema 4</i>	Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 18º y 19º del Comité
385ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 6</i>	Aplicación del artículo 21 de la Convención
	–	Organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas
	<i>Tema 7</i>	Medios de agilizar los trabajos del Comité
	–	Composición de los Grupos de Trabajo I y II y cuestiones que se han de examinar
	–	Grupo de Trabajo Plenario

Martes 23 de junio de 1998

386ª sesión 10.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes
	–	Informe inicial de Eslovaquia (CEDAW/C/SVK/1 y Add.1)
	–	Presentación del informe por el representante del Estado parte
387ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informe inicial de Eslovaquia (CEDAW/C/SVK/1 y Add.1) (<i>continuación</i>)
	–	Preguntas de los expertos
	<i>Temas 6 y 7</i>	Grupo de Trabajo I

Miércoles 24 de junio de 1998

388ª sesión 10.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informe inicial de Sudáfrica (CEDAW/C/ZAF/1)
	–	Presentación del informe por el representante del Estado parte
389ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informe inicial de Sudáfrica (CEDAW/C/ZAF/1) (<i>continuación</i>)
	–	Preguntas de los expertos
	<i>Temas 6 y 7</i>	Grupo de Trabajo II

Nota: Las salas en las que se celebrarán las reuniones se consignarán en el *Diario*.

Jueves 25 de junio de 1998

- 10.00 horas *Temas 6 y 7* Grupo de Trabajo Plenario (exposiciones de los organismos especializados y otras entidades sobre los informes de los Estados partes)
- 15.00 horas *Temas 6 y 7* Grupos de Trabajo I y II

Viernes 26 de junio de 1998

- 10.00 horas *Temas 6 y 7* Grupo de Trabajo Plenario
- 15.00 horas *Tema 6* Grupos de Trabajo I y II

Lunes 29 de junio de 1998

- 390ª sesión *Tema 5* Examen de los informes presentados por los Estados partes
10.00 horas (*continuación*)
- Respuestas (Eslovaquia)
- 391ª sesión *Tema 5* Examen de los informes presentados por los Estados partes
15.00 horas (*continuación*)
- Respuestas (Sudáfrica)
- Temas 6 y 7* Grupo de Trabajo I

Martes 30 de junio de 1998

- 392ª sesión *Tema 5* Examen de los informes presentados por los Estados partes
10.00 horas (*continuación*)
- Informes periódicos combinados segundo y tercero de Panamá (CEDAW/C/PAN/2 y 3)
- Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
- 393ª sesión *Tema 5* Examen de los informes presentados por los Estados partes
15.00 horas (*continuación*)
- Informes periódicos combinados segundo y tercero de Panamá (CEDAW/C/PAN/2 y 3) (*continuación*)
- Temas 6 y 7* Grupo de Trabajo II

Miércoles 1º de julio de 1998

- 394ª sesión *Tema 5* Examen de los informes presentados por los Estados partes
10.00 horas (*continuación*)
- Informes periódicos combinados segundo y tercero de la República Unida de Tanzania (CEDAW/C/TZA/2 y 3, y Corr.1 en chino, español y francés únicamente)
- Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos

395ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos combinados segundo y tercero de la República Unida de Tanzania (CEDAW/C/TZA/2 y 3, y Corr.1 en chino, español y francés únicamente) (<i>continuación</i>)
	<i>Temas 6 y 7</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales sobre los informes iniciales (Eslovaquia)

Jueves 2 de julio de 1998

396ª sesión 10.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos combinados segundo y tercero de Nigeria (CEDAW/C/NGA/2 y 3)
	–	Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
397ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos combinados segundo y tercero de Nigeria (CEDAW/C/NGA/2 y 3) (<i>continuación</i>)
	<i>Temas 6 y 7</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales sobre los informes iniciales (Sudáfrica)

Viernes 3 de julio de 1998

No se celebrarán reuniones. La Sede de las Naciones Unidas permanecerá cerrada en observancia del Día de la Independencia

Lunes 6 de julio de 1998

398ª sesión 10.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos combinados tercero y cuarto del Perú (CEDAW/C/PER/3 y 4)
	–	Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
399ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos combinados tercero y cuarto del Perú (CEDAW/C/PER/3 y 4) (<i>continuación</i>)
	<i>Temas 6 y 7</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales sobre informes periódicos subsiguientes (Panamá)

Martes 7 de julio de 1998

400ª sesión 10.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos tercero y cuarto de la República de Corea (CEDAW/C/KOR/3 y CEDAW/C/KOR/4)
	–	Presentación de los informes por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
401ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos tercero y cuarto de la República de Corea (CEDAW/C/KOR/3 y CEDAW/C/KOR/4) (<i>continuación</i>)
	<i>Temas 6 y 7</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales sobre informes periódicos subsiguientes (República Unida de Tanzania)

Miércoles 8 de julio de 1998

402ª sesión 10.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Nueva Zelanda (CEDAW/C/NZL/3 y 4 y Add.1)
	–	Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
403ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>)
	–	Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Nueva Zelanda (CEDAW/C/NZL/3 y 4 y Add.1) (<i>continuación</i>)
	<i>Temas 6 y 7</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales sobre informes periódicos subsiguientes (Nigeria)

Jueves 9 de julio de 1998

10.00 horas	<i>Tema 5</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales sobre informes periódicos subsiguientes (Perú y República de Corea)
15.00 horas	<i>Tema 5</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales sobre informes periódicos subsiguientes (Nueva Zelanda)

Viernes 10 de julio de 1998

404ª sesión 10.00 horas	<i>Temas 6 y 7</i>	Informes de los Grupos de Trabajo I y II
	<i>Tema 8</i>	Proyecto de programa provisional del 20º período de sesiones
405ª sesión 15.00 horas	<i>Tema 9</i>	Aprobación del informe